REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de junio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 996
RADICADO N°. 2021-00254-00

La respuesta de la Oficina de Registro de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, en cuanto a la negativa de inscribir el embargo decretado que obra en el consecutivo 15 del C. medidas cautelares se deja en conocimiento de la parte demandante para lo que considere pertinente manifestar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 31** fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c398ade68c291c7d97c35a17acb7baaa83a6629704238dca1a6306e577eb8049**

Documento generado en 14/06/2022 01:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica